





**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



## **CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorga:

**PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS  
C.A. PRONACA**

A favor de:

**ING. EDUARDO CARRION LETORT**

CUANTIA: USD \$34.630,00

DI 2 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, veinte y uno de noviembre del dos mil cinco, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO-CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Eduardo Carrión Letort a quien y para los fines del presente contrato se le designará simplemente como EL CESIONARIO y por otra parte el señor Juan Francisco Ribadeneira Espinoza en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, parte a la que para los fines del presente contrato se



designará simplemente como EL CEDENTE. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase extender y autorizar en su Registro de Escrituras Públicas una de la que conste una cesión de participaciones, contenido en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Eduardo Carrión Letort a quien y para los fines del presente contrato se le designará simplemente como EL CESIONARIO y por otra parte el señor Juan Francisco Ribadeneira Espinoza en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, parte a la que para los fines del presente contrato se le designará simplemente como EL CEDENTE. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha del dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el día cinco de febrero del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA. DOS.- PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA es socio de la compañía BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA. con ochocientas sesenta y cinco mil setecientos diez participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,04)



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



cada una .- TRES.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA. celebrada el día treinta y uno de Octubre del dos mil cinco autorizó al socio INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA para que proceda a ceder la totalidad de sus participaciones sociales esto es ochocientas sesenta y cinco mil setecientos diez ( 865.710 ) participaciones sociales a favor del señor Ingeniero Eduardo José Carrión Letort.-  
TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, EL CEDENTE transfiere a favor del señor Ingeniero Eduardo José Carrión Letort ochocientas sesenta y cinco mil setecientos diez (865.710) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,04) cada una con todos los derechos, créditos y obligaciones que contengan.- CUARTA.- PRECIO.- El precio que libremente han acordado las partes por la presente transferencia es la suma de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 34.630) valor que se paga en efectivo y en moneda de curso legal, sin que ninguna de las partes tengan nada que reclamar ni de presente ni de futuro por este concepto.- Los otorgantes se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que preceden y autorizan al señor Notario a agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, SE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura



a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
ING. EDUARDO CARRION LETORT  
CC. 170374517-2

  
SR. JUAN FRANCISCO RIBADENEIRA ESPINOZA  
CC.

El Notario, firmado Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello).-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170392990-7

RIBADENEIRA ESPINOZA JUAN FRANCISCO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 MARZO 1954

REG. CIVIL 002-0235-02200 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954

*Juan Francisco Ribadeneira*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASERO MARIA LOPEZ DE RIBADENEIRA

SECUNDARIA EMPLEADA

AL HOMBRE RIBADENEIRA

FABIOLA ESPINOZA

QUITO 15/10/2014

REN 0296250

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

149-0125 NUMERO 1703929909 CEDULA

RIBADENEIRA ESPINOZA JUAN FRANCISCO

APellidos y Nombres QUITO CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

PARROQUIA BENALCAZAR

*[Signature]*




**PROCESADORA NACIONAL  
DE ALIMENTOS C.A.**

**PRONACA**

Quito 27 de febrero del 2003



Señor  
**JUAN FRANCISCO RIBADENEIRA ESPINOZA**  
Presente

Estimado Señor Ribadeneira:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, celebrada el día 26 de febrero del 2003, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el lapso de **TRES AÑOS**.

Usted ejercerá todas las funciones señaladas en el artículo Trigésimo Quinto de los Estatutos.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Benjamín Cevallos Solórzano, con fecha marzo 28 de 1977, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 64, Tomo 108, el 18 de mayo de 1977; y sus Estatutos reformados y codificados, según escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo, Doctor Fernando Polo Elmir, con fecha veintisiete de febrero del dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 40, Tomo 34, el 4 de abril del 2002.

Atentamente,

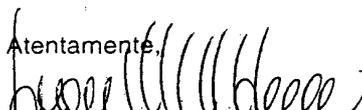
  
**DANIEL JACQUES KLEIN SUSSMANN**  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
C.C. 170382187-4

Señor  
**DANIEL JACQUES KLEIN SUSSMANN**

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, por el lapso de tres años.

Quito, 27 de febrero del 2003

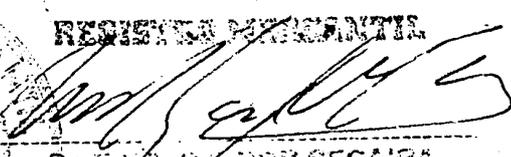
Atentamente,

  
**JUAN FRANCISCO RIBADENEIRA ESPINOZA**  
C.C. 170392990-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1797** del Registro de Nombramientos Tomo **134**  
Quito, a **17 MAR 2003**

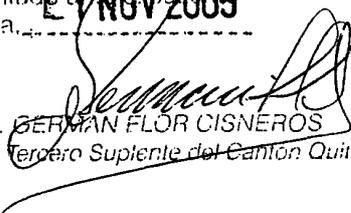


**REGISTRO MERCANTIL**

  
**DR. RAOL GAYDON SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del  
Artículo dieciocho de la Ley Notarial,  
**CERTIFICO:** que la copia que ante-  
cede, que consta de ..... fojas,  
es reproducción exacta del documento  
presentado a .....  
Quito a ..... **1 NOV 2005** .....

  
DR. GERMAN FLOR CISNEROS  
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE BINARIA SISTEMAS CÍA. LTDA.**

**ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2005**

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de octubre de 2005, se reúnen los socios de la compañía BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

- 1. DENOMINACIÓN:** BINARIA SISTEMAS CÍA. LTDA.
- 2. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:** En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Cordero. La Junta se inicia en fecha Octubre 31 del 2005 desde las 15h00.
- 3. PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Preside la reunión el Ingeniero Eduardo Carrión y actúa como secretario el doctor Juan Fernando Almeida, invitado a esta reunión.
- 4. LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM:**

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES DE USD \$ 0.04
Eduardo Carrión	9.594,48	239.862
William Gerritsen, Herederos.	82,32	2.058
Incubadora Nacional INCA C.A.	4.276,64	106.916
Inversiones y Comercio INVERCOMSA S.A.	15.284,64	382.116
Harry Klein Mann (herederos)	82,32	2.058
Pablo Ortiz G.	25,60	640
Procesadora Nacional de Alimentos C. A. PRONACA	34.628,40	865.710
Juan Ribadeneira	25,60	640
TOTAL	64.000	1.600.000

**5. ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:**

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Autorización a los socios de la compañía a fin de que procedan a la cesión de sus participaciones a favor del socio Eduardo Carrión Letort.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiendo al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo, y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la compañía.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

## **6. PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**

### **1. Autorización a los socios de la compañía a fin de que procedan a la cesión de sus participaciones a favor del socio Eduardo Carrión Letort.**

Toma la palabra el Secretario de la Junta y manifiesta que existe el interés del socio Eduardo Carrión Letort, de proceder a la adquisición de la participación social de los socios restantes, a fin de consolidar en su persona el 100% del capital social de la empresa, para lo cual es necesario, de conformidad con el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, el consentimiento unánime del capital social.

Por lo tanto somete a moción la autorización para que proceda tal cesión de participaciones. La moción se discute entre los socios, y luego de una deliberación se confiere por unanimidad el consentimiento de todos los socios presentes y que representan el 100% del capital social para que tal cesión de participaciones se realice, autorización que se divide de la siguiente manera:

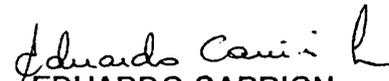
- a) Al socio Herederos de Gerritsen Willem, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 2.058 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- b) Al socio Incubadora Nacional C.A. INCA, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 106.916 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- c) Al socio INVERCOMSA S.A., se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 382.116 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- d) Al socio Herederos de Harry Klein Mann, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 2.058 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- e) Al socio Pablo Esteban Ortiz García, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 640 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- f) Al socio Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 865.710 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- g) Al socio Juan Francisco Ribadeneira Espinoza, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 640 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.

Se autoriza al Doctor Juan Fernando Almeida a fin de que proceda a la elaboración de los contratos respectivos y a su posterior inscripción en el Registro Mercantil.



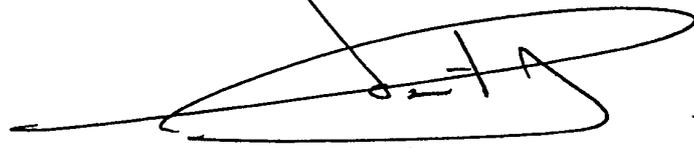
## 2. APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

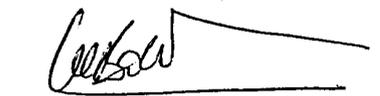
Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00.

  
EDUARDO CARRION

  
WILLIAM GERRITSEN  
HEREDEROS

  
JUAN RIBADENEIRA

  
DR. PABLO ORTIZ

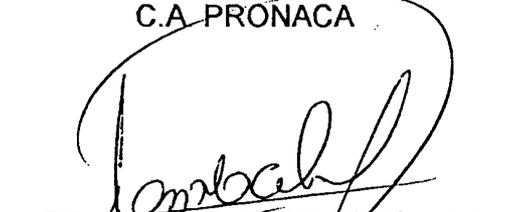
  
INCUBADORA NACIONAL  
INCA C.A.

  
INVERSIONES Y COMERCIO  
INVERCOMSA S.A.

  
HARRY KLEIN MANN  
HEREDEROS

  
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS  
C.A. PRONACA

  
EDUARDO CARRION L.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
DR. JUAN FERNANDO ALMEIDA  
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170374517-2

CARRION LETORT EDUARDO JOSE

28 OCTUBRE 1955

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

015-1 0049 0A515

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1955

*Eduardo Carrion*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V403212222

CASADO ALICIA MARGARITA UTRERAS K

SUPERIOR EMPLEADO PROF. OCUP.

EDUARDO CARRION

BEATRIZ LETORT

QUITO 16/08/2001

16/08/2013

FORMA No. 00

*[Firma]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Huella]*  
 PAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

181-0072 NUMERO

1703745172 CEDULA

CARRION LETORT EDUARDO JOSE  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

COTACOLLAS CANTON

*[Firma]*



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, a favor del ingeniero EDUARDO CARRION LETORT, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



*Sebastián Valdivieso Cuedo*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





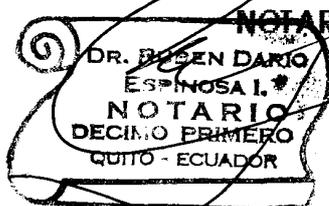
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 01322 vuelta, del Tomo # 03 del año 1.979, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el dieciséis de enero del año mil novecientos setenta y nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha 27 de enero del año dos mil seis, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA.**, que otorga la señora Alexandra Gerritsen Bakker, por sus propios derechos y como apoderada de su madre señora Christina Petronella Bakker Guerra y de sus hermanas Mónica y Jacqueline Gerritsen Bakker; a favor del señor ingeniero **EDUARDO JOSÉ CARRIÓN LETORI**, escritura otorgada el veinte y uno de noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la cual se desprende que la señora Alexandra Gerritsen Bakker, por sus propios derechos y como apoderada de su madre señora Christina Petronella Bakker Guerra y de sus hermanas Mónica y Jacqueline Gerritsen Bakker ceden en su calidad de herederas del señor Willem Gerritsen ceden dos mil cincuenta y ocho ( 2.058) participaciones sociales a favor del señor ingeniero **EDUARDO JOSÉ CARRIÓN LETORI**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 27 de Enero del 2.006



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 17 del REGISTRO INDUSTRIAL de cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a fs 57 vta, tomo 10 correspondiente a la Constitución de la compañía "BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de Mayo de dos mil seis.  
**EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



ng



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



## **CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorga:

**INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA**

A favor de:

**ING. EDUARDO CARRION LETORT**

CUANTIA: USD \$4.300,00

DI 2 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, veinte y uno de noviembre del dos mil cinco, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Eduardo Carrión Letort a quien y para los fines del presente contrato se le designará simplemente como EL CESIONARIO y por otra parte el señor John William Bakker Villacreses en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA, parte a la que para los fines del presente



contrato se le designará simplemente como EL CEDENTE. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase extender y autorizar en su Registro de Escrituras Públicas una de la que conste una cesión de participaciones, contenido en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Eduardo Carrión Letort a quien y para los fines del presente contrato se le designará simplemente como EL CESIONARIO y por otra parte el señor John William Bakker Villacreses en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA, parte a la que para los fines del presente contrato se le designará simplemente como EL CEDENTE. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha del dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el día cinco de febrero del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA. DOS.- INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA es socio de la compañía BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA. con ciento seis mil novecientos dieciséis participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,04) cada una.- TRES.- La Junta



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



General Extraordinaria de Socios de la compañía BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA. celebrada el día treinta y uno de Octubre del dos mil cinco autorizó al socio INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA para que proceda a ceder la totalidad de sus participaciones sociales esto es ciento seis mil novecientos dieciséis ( 106.916 ) participaciones sociales a favor del señor Ingeniero Eduardo José Carrión Letort.- TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, EL CEDENTE transfiere a favor del señor Ingeniero Eduardo José Carrión Letort ciento seis mil novecientos dieciséis (106.916) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,04) cada una con todos los derechos, créditos y obligaciones que contengan.- CUARTA.- PRECIO.- El precio que libremente han acordado las partes por la presente transferencia es la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 4.300) valor que se paga en efectivo y en moneda de curso legal, sin que ninguna de las partes tengan nada que reclamar ni de presente ni de futuro por este concepto.- Los otorgantes se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que preceden y autorizan al señor Notario a agregar las demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, SE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí



el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
ING. EDUARDO CARRION LETORT  
CC. 170374517-2

  
SR. JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRESES  
CC. 170492586-4

El Notario, firmado Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario  
Vigésimo Cuarto, hay un sello).-


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170492586-4  
**BAKKER VILLACRECES JOHN WILLIAM**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO/QUITO/AGONZALEZ-SUAREZ  
 UBICACION DEL DOMICILIO  
 NO. ASCRITO 1968  
 REG. CIVIL No. 0285-02885 Y  
 SEXO M  
 PICHINCHA/QUITO  
 FECHA DE INSCRIPCION 1993  
 AGONZALEZ SUAREZ

  
 REGISTRAR DEL CENALAGO



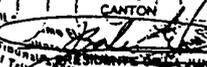
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434345345  
 CASADO MARIA GLORIA PONCE-LAVALLE  
 SUFRACTOR 300TECNICO  
 LUIS BAKKER  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 JOSEFINA VILLACRECES  
 QUITO  
 FECHA DE EMISION 25/06/2008  
 FECHA DE VENCIMIENTO 25/06/2014  
 FORMA REN 0121283  
 Pch  
  
 REGISTRAR DEL CENALAGO

  
 PULGAR DERECHO


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

**CERTIFICADO DE VOTACION**

4-0815 NUMERO 1704925864 CEDULA  
**BAKKER VILLACRECES JOHN WILLIAM**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON

  
 REGISTRAR DEL CENALAGO




**INCUBADORA NACIONAL C.A.  
INCA**



Quito 28 de febrero del 2003

Señora  
**JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRESES**  
Presente

Estimado Señor Bakker:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA., celebrada el día 26 de febrero del 2003, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía para el período de **cinco años**. \*

Usted ejercerá todas las funciones señaladas en el artículo Trigésimo Noveno de los Estatutos.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero, Doctor Cristóbal Salgado, con fecha noviembre 18 de 1963, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 234, Tomo 94, el 27 de noviembre de 1963; sus estatutos fueron reformados y codificados según escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín con fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 234, tomo 94 con fecha 8 de abril de 1994

Atentamente,

**CHRISTINA PETRONELLA LARSSON BAKKER GUERRA**  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
C.C. 170446651-3

Señora  
**CHRISTINA PETRONELLA LARSSON BAKKER GUERRA**

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA., para el período de **cinco años**. \*

Quito, 28 de febrero del 2003

Atentamente,

**JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRESES**  
C.C. 170492586-4

Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el N° 6363 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 4 ABO 2003

**REGISTRO MERCANTIL**



**DR. RAUL GAYDOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
(DEL CANTON QUITO)

\* LO ENMENDADO VALE

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta  
De 01 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista el 24 ABO 2004  
de lo cual doy fé.

Quito \_\_\_\_\_



*[Handwritten Signature]*  
DR. BEPMAN A. FLORES CISNEROS  
NOTARIO SUPLENTE  
QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELADE CIUDADANIA No. 170374517-2

CARRION LETORT EDUARDO JOSE

28 OCTUBRE 1955

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUA

015-1 0049 08515

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1955

*Eduardo Carrion*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V43287222

CASADO ALICIA MARGARITA UTRERAS H

SUPERIOR EMPLEADO

EDUARDO CARRION

BEATRIZ LETORT

QUITO 15/08/2001

15-08-2001

FORMA No. 00

*[Signature]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
 VULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

181 - 6072 NUMERO

1703745172 CEDULA

CARRION LETORT EDUARDO JOSE  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

COTACOLLAS

*[Signature]*

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE BINARIA SISTEMAS CÍA. LTDA.**

**ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2005**

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de octubre de 2005, se reúnen los socios de la compañía BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1. **DENOMINACIÓN:** BINARIA SISTEMAS CÍA. LTDA.
2. **LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:** En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Cordero. La Junta se inicia en fecha Octubre 31 del 2005 desde las 15h00.
3. **PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Preside la reunión el Ingeniero Eduardo Carrión y actúa como secretario el doctor Juan Fernando Almeida, invitado a esta reunión.
4. **LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM:**

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES DE USD \$0.04
Eduardo Carrión	9.594,48	239.862
William Gerritsen, Herederos.	82,32	2.058
Incubadora Nacional INCA C.A.	4.276,64	106.916
Inversiones y Comercio INVERCOMSA S.A.	15.284,64	382.116
Harry Klein Mann (herederos)	82,32	2.058
Pablo Ortiz G.	25,60	640
Procesadora Nacional de Alimentos C. A. PRONACA	34.628,40	865.710
Juan Ribadeneira	25,60	640
<b>TOTAL</b>	<b>64.000</b>	<b>1.600.000</b>

**5. ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:**

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Autorización a los socios de la compañía a fin de que procedan a la cesión de sus participaciones a favor del socio Eduardo Carrión Letort.



El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogándose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo, y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la compañía.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

## **6. PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**

### **1. Autorización a los socios de la compañía a fin de que procedan a la cesión de sus participaciones a favor del socio Eduardo Carrión Letort.**

Toma la palabra el Secretario de la Junta y manifiesta que existe el interés del socio Eduardo Carrión Letort, de proceder a la adquisición de la participación social de los socios restantes, a fin de consolidar en su persona el 100% del capital social de la empresa, para lo cual es necesario, de conformidad con el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, el consentimiento unánime del capital social.

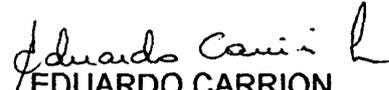
Por lo tanto somete a moción la autorización para que proceda tal cesión de participaciones. La moción se discute entre los socios, y luego de una deliberación se confiere por unanimidad el consentimiento de todos los socios presentes y que representan el 100% del capital social para que tal cesión de participaciones se realice, autorización que se divide de la siguiente manera:

- a) Al socio Herederos de Gerritsen Willem, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 2.058 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- b) Al socio Incubadora Nacional C.A. INCA, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 106.916 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- c) Al socio INVERCOMSA S.A., se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 382.116 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- d) Al socio Herederos de Harry Klein Mann, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 2.058 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- e) Al socio Pablo Esteban Ortiz García, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 640 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- f) Al socio Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 865.710 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.
- g) Al socio Juan Francisco Ribadeneira Espinoza, se le confiere el consentimiento y autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 640 participaciones de USD \$ 0,04 cada una.

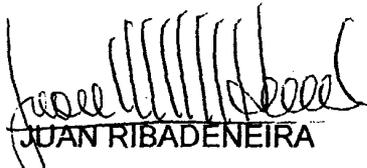
Se autoriza al Doctor Juan Fernando Almeida a fin de que proceda a la elaboración de los contratos respectivos y a su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

## 2. APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

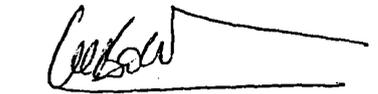
Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00.

  
EDUARDO CARRION

  
WILLIAM GERRITSEN  
HEREDEROS

  
JUAN RIBADENEIRA

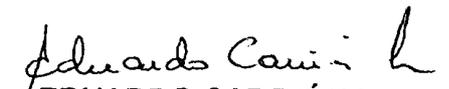
  
DR. PABLO ORTIZ

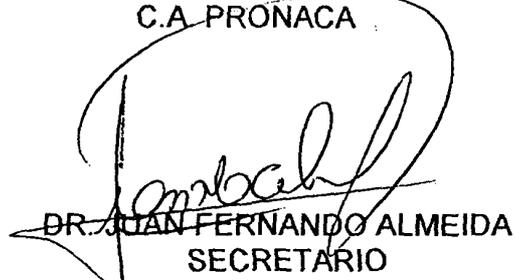
  
INCUBADORA NACIONAL  
INCA C.A.

  
INVERSIONES Y COMERCIO  
INVERCOMSA S.A.

  
HARRY KLEIN MANN  
HEREDEROS

  
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS  
C.A. PRONACA

  
EDUARDO CARRIÓN L.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
DR. JUAN FERNANDO ALMEIDA  
SECRETARIO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA, a favor del ingeniero EDUARDO CARRION LETORT, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





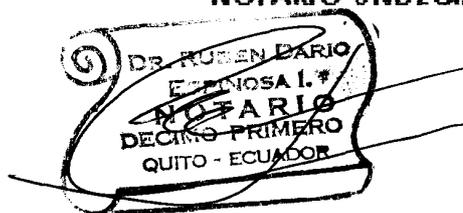
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 01322 vuelta, del Tomo # 03 del año 1.979, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el dieciséis de enero del año mil novecientos setenta y nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha 27 de enero del año dos mil seis, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA.**, que otorga el señor John William Bakker Villacreces en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA**; a favor del señor ingeniero **EDUARDO JOSÉ CARRIÓN LETORI**, escritura otorgada el veinte y uno de noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la cual se desprende que el señor John William Bakker Villacreces en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA** cede ciento seis mil novecientas dieciséis (106.916) participaciones sociales a favor del señor ingeniero **EDUARDO JOSÉ CARRIÓN LETORI**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 27 de Enero del 2.006



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 17 de REGISTRO INDUSTRIAL de cinco de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, a fs 57 vta, tomo 10, correspondiente a la constitución de la compañía "BINARIA SISTEMAS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta y uno de Mayo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*H. Gavilanes Freire*  
**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DE CANTÓN QUITO.**

Ng

